



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-44129008- -GCABA-DGMESC - Adjudicación

VISTO: La Ley N° 6.246, N° 1.218 (texto consolidado por Ley 6.588), los Decretos Nros. 60-GCABA-AJG/21 y 152-GCABA-AJG/21 y N° 204-GCABA-AJG/22, las Resoluciones Nros. 7-GCABA-SSGEFYAR/23 y su rectificatoria 38-GCABA-SSGEFYAR/23, las Disposiciones Nros 2-GCABA-DGCCYA/2021 y 20-GCABA-DGCCYA/22, el Expediente Electrónico N° 44129008-GCABA-DGMESC/22, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los Trabajos de Obra de Mantenimiento, las tareas de Saneamiento, la Desinfestación y Desinfección de los edificios escolares de la Comuna 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Mantenimiento Escolar elaboró la documentación técnica licitatoria para la contratación de dichos trabajos;

Que mediante la Resolución N° 7-GCABA-SSGEFYAR/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-02113300-GCABA-DGAR), de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación(PLIEG-2022-44363839-GCABA-DGMESC – PLIEG-2022-44364287-GCABA-DGMESC – IF-2022-45183410-GCABA-DGMESC– IF-2022-45183232-GCABA-DGMESC – IF-2022-44393217-GCABADGMESC–IF-2022-44897114-GCABA-DGMESC – IF-2022-44365688-GCABA-DGMESC – IF-2022-44365432-GCABA-DGMESC – IF-2022-44365185-GCABA-DGMESC – IF-2022-44364937-GCABADGMESC– IF-2022-44364599-GCABA-DGMESC) que regirán la Licitación Pública N° 558-0159-LPU22, con el objeto de contratar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los Trabajos de Obra de Mantenimiento, las tareas de Saneamiento, la Desinfestación y Desinfección de los edificios escolares que se detallan en el anexo A - Comuna 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOSVEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 08/100 (\$ 1.794.520.892,08);

Que mediante el dictado de la Resolución N° 38-GCABA-SSGEFYAR/23 se rectificó la Resolución N° 7-GCABA-SSGEFYAR/23 y, se estableció lo siguiente: “Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 7-GCABA-SSGEFYAR/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares ((PLIEG-2023-2113300-GCABA-DGAR), de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación (PLIEG2022-44363839-GCABA-DGMESC – PLIEG-2022- 44364287-GCABA-DGMESC – IF-2022-45183410-GCABA-DGMESC– IF-2022-45183232-GCABADGMESC – IF-2022-44393217-GCABA-DGMESC– IF-2022-44897114-GCABA-DGMESC – IF-2022- 44365688-GCABA-DGMESC – IF-2023-04667692-GCABA-DGMESC – IF-2022-44365185-GCABADGMESC – IF-2022-44364937-GCABA-DGMESC – IF-2022-44364599-GCABA-DGMESC) que regirán la Licitación Pública N° 558-0159-LPU22”;

Que la licitación pública se encuentra regida por la Ley N° 6.246 que establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" de la Ciudad de Buenos Aires, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto N° 152- GCABA-AJG/21;

Que las citadas resoluciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el llamado publicado por el término de quince (15) días con veinte (20) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el Portal Web de Contrataciones Electrónicas;

Que se emitieron las siguientes circulares: Con Consulta N° 1, Con Consulta N° 2 y ConConsulta N° 3, Sin Consulta N° 1, Sin Consulta N° 2 y Sin Consulta N° 3;

Que las mencionadas circulares fueron debidamente comunicadas a través del Sistema BA Obras y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se realizaron las visitas de obra a los establecimientos según el cronograma preestablecido por la Dirección General de Mantenimiento Escolar;

Que, con fecha 28 de febrero de 2023 a las 16 hs, tuvo lugar el acto de apertura mediante la plataforma BA Obras y se visualiza la confirmación de cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: INDALTEC S.A, M. H. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A, MIG S.A SES S.A Y SEYMA RIVA MANTELECTRIC (UT);

Que se solicitó documentación complementaria a las firmas intervinientes;

Que la Dirección General de Mantenimiento Escolar, actualizó el presupuesto oficial al día de la apertura de ofertas y se actualizaron los precarios a valores Enero 2023, según el incremento que aplicó el Ministerio de Hacienda del 32% respecto a lo calculado en el mes de septiembre 2022;

Que se realizó el análisis técnico de las ofertas de acuerdo con el IF-2023- 15683529 GCABA-DGMESC, el análisis contable por IF-2023- 16509381 -GCABA-DGAR e IF-2023- 16513991 -GCABA-DGAR y el informe legal mediante la PV-2023- 16551463-GCABA-DGAR;

Que de la evaluación técnica se desprende que la firma SEYMA RIVA MANTELECTRIC (UT) cuenta con la documentación que acredita capacidad técnica suficiente y necesaria para la ejecución de la obra objeto de la licitación en curso y, asimismo, resultando ser la empresa que presenta la oferta más económica;

Que de acuerdo con la evaluación contable, el oferente mejor calificado resulta ser SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT, cumpliendo con las exigencias prevista por la Disposición N° 20-GCABA-DGCCYA/22 y presentando la totalidad de la documentación que le fuera requerida oportunamente;

Que de acuerdo al informe legal, la oferta presentada por la empresa SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT cumple con los aspectos técnicos, contables y legales, resultando ser la más conveniente a la Administración;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, creada por Resolución N° 321-GCABA- SSGEFYAR-2022, emitió su dictamen, por el cual recomendó preadjudicar a la empresa SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT los trabajos objeto de la presente contratación, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 2.576.921.631,40);

Que el dictamen de preadjudicación se notificó a los oferentes, se publicó en el Sistema BA Obras de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 60-GCABA-AJG/21 y se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que no se han recibido impugnaciones;

Que la Dirección General de Mantenimiento Escolar y la Dirección General de Administración de Recursos tomaron intervención y prestaron conformidad con lo actuado;

Que se efectuó la afectación presupuestaria correspondiente;

Que por los motivos reseñados y en consonancia con el dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde adjudicar a la empresa SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT la presente contratación a fin de llevar a cabo los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los Trabajos de Obra de Mantenimiento, las tareas de Saneamiento, la Desinfestación y Desinfección de los edificios escolares que se detallan en el anexo A - Comuna 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 2.576.921.631,40);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tomó intervención en el marco de su competencia;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomó intervención conforme la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21 y N° 204-GCABA-AJG/22,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N°558-0159-LPU22 y adjudicar a SEYMA ESCUELAS II RIVA S.A.I.I.C.F.A MANTELECTRIC I.C.I.S.A. UT (CUIT N° 30-71808359-8) los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los Trabajos de Obra de Mantenimiento, las tareas de Saneamiento, la Desinfestación y Desinfección de los edificios escolares que se detallan en el anexo A - Comuna 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 2.576.921.631,40); y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 2°.- Encomendar al Sr. Director General de Administración de Recursos a suscribir la Contrata respectiva y al Director General de Mantenimiento Escolar la emisión de todos los actos administrativos necesarios durante la ejecución del contrato.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 6246 y el Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21. Notifíquese a la/s empresa/s oferente/s. Remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.

